

UN CONDE PALATINO EN LA CORTE DE JUAN II

NELLY R. PORRO

La *Crónica de Juan II* me enfrentó en su día con un conde palatino que registré con atención y, en lo sucesivo, fui tomando notas de la actuación de Gonzalo de Guzmán, señor de Torija —que de él se trata— cada vez que, con ocasión de otros trabajos, rozaba su apellido o su título. En especial se avivó mi interés cuando al publicar un documento de su homónimo y coetáneo, señor de Toral¹, debí más de una vez, al aparecer el nombre despojado del señorío, preguntarme a cuál de ellos se aludía.

Dada la inexistencia de otros condes palatinos, ya transitando por las crónicas del tardío medioevo castellano, ya confirmando documentos de la época, llegué a la conclusión de que dicho título era, en el reino de Juan II, único o casi único. Sin embargo, un gran conocedor del tema nobiliario, López de Haro, refiriéndose a nuestro personaje, escribió vigorosamente que, entre los condes palatinos, se encontraba Gonzalo de Guzmán², cuya ambigüedad parece avalar la existencia de otros con los cuales éste hubiera compartido dicha dignidad. Es difícil, empero, suponer que se haya evitado sistemáticamente nombrar a distintos poseedores

¹PORRO, NELLY R., *¿Decadencia o cambio en la caballería? Un pacto esclarecedor en la Castilla bajomedieval en Literature, culture and society of the Middle Ages Studies in honour of Ferran Valls i Taberner*, vol. IX, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989, pp. 2741-2759.

²LÓPEZ DE HARO, ALONSO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid, 1622, I, p. 273.

y sólo se registrase como tal al señor de Torija, máxime que, según las fuentes consultadas, ninguno de los reyes de la baja Edad Media castellana, desde que Alfonso XI restauró el título de conde³ hasta el advenimiento de los Trastámaras, con el auge de los títulos nobiliarios⁴, evidencian haber usado tal denominación.

Pero mi curiosidad no se debía sólo al carácter aparentemente único del título; mi curiosidad derivaba de la propia nomenclatura: ¿Qué hacía a mediados del XV este conde de sabor visigótico?, ¿se enlazaba con los que formaban la comitiva de los monarcas visigodos y leoneses, que fueron estudiados por Sánchez-Albornoz⁵ y luego por García de Valdeavellano?⁶ ¿se emparentaba el señor de Torija con aquellos vasallos que, sin poseer señorío, servían al monarca en distintas funciones (*comites palatii*), y rigieron en la España visigoda las actividades administrativas del palacio regio y formaron posteriormente en Oviedo el "Oficio Palatino"?⁷ ¿podría relacionarse con un "comes sine terra" de un diploma de 1188?⁸.

Son escasos los textos bajomedievales que aluden al título y, cuando lo hacen, dan a entender que se trata de historia antigua. Así, las *Partidas*, luego de referirse a condes en general, expresan que "algunos Condes auia, a que llaman Palatinos que muestra tanto como Condes de Palacio porque en aquel lugar los acompañauan e les fazian seruicio continuamente"⁹. Valera, por su parte, parece un eco del legislador alfonsí cuando escribe en el XV: "e ansy antiguamente los Condes no auian juridicion ny señoría mas eran nobles onbres que seruian de continuo en los palacios á los Enperadores é á los Rreys y eran llamados palatinos, que quiere tanto dezir como Condes del palacio"¹⁰. Más adelan-

³En la persona de don Alvar Núñez, convertido en conde de Trastámara, Lemos y Sarria (Crónica de Alfonso XI, Crónicas de los Reyes de Castilla I, Madrid, Atlas, 1953 (BAE, 66), c. 61, pp. 210-211).

⁴Comienza con las famosas "mercedes enriqueñas", cfr. VALDEÓN BARUQUE, JULIO, *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1966, pp. 119 y ss.

⁵SÁNCHEZ-ALBORNOZ Y MENDUIÑA, CLAUDIO, *En torno a los orígenes del feudalismo*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1942, I, pp. 125-126, n^o 65; III, pp. 262 y ss.

⁶GARCÍA DE VALDEAVELLANO, LUIS, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, Revista de Occidente, 1968, pp. 318 y 451.

⁷*Ídem*, pp. 488.

⁸SÁNCHEZ-ALBORNOZ Y MENDUIÑA, *op. cit.*, I, p. 127, n^o 69.

⁹*Partida* II. I.11.

¹⁰VALERA, DIEGO DE, *Cerimonial de príncipes, en Epístolas de mosén... enbiadas en diversos tiempos é á diversas personas*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1878, p. 319.

te los compara con los barones, al afirmar que “hay algunos Barones syn ser señores de baronías, assy como los condes palatinos”¹¹. Valera nada aporta de nuevo y, siendo contemporáneo del señor de Torija, pudo —si era título castellano— aludir a su existencia.

Fuera de Castilla hubo condes palatinos en Alemania, Aquitania, Francia, Inglaterra, Roma, Sicilia y Toscana¹². Hasta aquí lo referente al título. Por lo que hace al beneficiario, busqué en la vida y obras del señor de Torija pistas que me permitieran relacionar el título de conde palatino con una posible concesión de Juan II o, por el contrario, considerar el eventual origen foráneo de una dignidad que también se utilizaba allende las fronteras de Castilla¹³.

El “conde” Gonzalo de Guzmán es llamado sólo en escasas ocasiones *conde palatino*. En 1428 se dice que “después fue”¹⁴ y en 1446 está ya en la posesión del título¹⁵. Antes de esta fecha, sin embargo, Palencia lo designa conde al referir acontecimientos de 1441¹⁶. Lamentablemente no conozco el año exacto de la concesión, ni tampoco la mano que la otorgó. Las referencias a su vida, con ser incompletas, permiten conjeturar con razonable seguridad sobre el otorgante, que no pudo ser —según creo— Juan II de Castilla.

Si por la *Crónica* de este monarca comienza su actuación pública en

¹¹*Idem*, p. 320.

¹²DU CANGE [CHARLES DUFRESNE, SEIGNEUR], *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz, Austria, Akademische Druck - U. Verlagsanstalt, 1954, II, pp. 426-429; COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Impresión de 1611 con adiciones de 1674 por B.R. Noydens). Ed. preparada por Martín de Riquer, Barcelona, S.A. Horta, I.E., 1943, p. 347. En especial para Alemania, véase BRUNNER, HEINRICH, *Historia del derecho germánico*, según la octava ed. alemana de Claudius von Schwerin, traducida y anotada por José Luis Álvarez López, Barcelona, Madrid, Buenos Aires, Río de Janeiro, Editorial Labor, S.A., 1936, pp. 62, 148, 151, 152.

¹³Resulta imposible desde Buenos Aires determinar en cuál de los lugares mencionados seguía usándose el título a mediados del xv. Su vigencia en Roma surge de las *Actas capitulares de la orden de Calatrava*, celebradas en Sevilla el 8 de marzo de 1511. Allí se pide a Su Alteza que no diera el hábito a niños de diez años, que buscaban dispensas del Papa o de condes palatinos (Archivo Histórico Nacional de Madrid, Códice 911, f. 19 v.).

¹⁴*Crónica de Juan II, Crónicas de los Reyes de Castilla II*, Madrid, Atlas, 1953 (BAE, 68), c. 9, p. 447.

¹⁵*Idem*, c. 1, p. 640. La misma *Crónica*, al narrar las armas entre un caballero borgoñón y Diego de Guzmán, vuelve a nombrarlo conde palatino (c. 1, p. 656. Año 1448).

¹⁶PALENCIA, ALONSO DE, *Crónica de Enrique IV*, traducción castellana por D.A. Paz y Melia, Madrid, Tipografía de la “Revista de Archivos”, 1904, Década 1, lib. 1, c. 3, pp. 20-21.

1428¹⁷, siendo ya señor de Torija, si en 1441, según lo presenta Palencia era "de edad provecta"¹⁸ —expresión que, según las pautas de la época, lo haría frisar los 50 años¹⁹— pienso que el conde alcanzó larga vida porque en 1472, cuando se relata la muerte de su hermano Diego en el asedio de Barcelona, está vivo²⁰.

Sobre sus padres se conocen más datos. Era hijo de Pedro Núñez de Guzmán y de María de Avellaneda, señores de Torija²¹. Su padre fue copero mayor del infante Fernando de Antequera, a quien acompañó en sus guerras²² y en su coronación como rey de Aragón²³. ¿Llevó consigo a su hijo, siendo muy joven, al reino vecino para presenciar ese magno acontecimiento? Si los castellanos todos festejaron la accesión al trono del infante Fernando, mucho más la habrán festejado sus íntimos²⁴ y no es de extrañar que su copero mayor se hiciera acompañar por su hijo a la ceremonia. El hecho de que el *Halconero* lo llame mosén al relatar las armas entre el señor de Torija y el caballero navarro Luis de Falces²⁵ parece confirmar esta suposición. Además de participar en justas, como la nombrada, donde tanto en las armas a pie como en las a caballo "llevó ventaja muy conocida"²⁶, luchó en las guerras contra los moros²⁷, más crueles que la frívola —aunque peligrosa— actividad de las lizas. Tampoco fue ajeno a las contiendas internas del reino provocadas por los levanta-

¹⁷*Crónica de Juan II*, c. 9, p. 447.

¹⁸PALENCIA, *op. cit.*, Década 1, lib. 1, c. 3, p. 20.

¹⁹Entre los 40 y 60 años es la edad del "omne con sseso" afirma el *Setenario* (ed. e intrd. de Kenneth H. Vanderford, Buenos Aires, Instituto de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras, 1945 [Ley XI], p. 29) mientras que, para algún escritor ultrapirenaico, el varón envejece a los 50 años y los 60 son el límite normal de la vida (HUIZINGA, J., *El otoño de la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 1961, p. 51).

²⁰PALENCIA, *op. cit.*, Década 1, lib. 6, c. 4, p. 351.

²¹LÓPEZ DE HARO, *op. cit.*, p. 273.

²²*Crónica de Juan II*, c. 2, p. 317; c. 17, p. 338; c. 15, p. 347.

²³*Idem*, c. 2, p. 358.

²⁴Prueba de ello es el numeroso séquito de castellanos que lo acompañaron en las ceremonias de su unción, coronación e investidura (*Crónica de Juan II*, c. 3, p. 359 y ZURITA, GERÓNIMO, *Anales de la corona de Aragón*, Zaragoza. En el Colegio de San Vicente Ferrer, por Iuan de Lanaja y Quartanet, 1610, t. 3, lib. 12, c. 34, f. 100 y v.

²⁵CARRILLO DE HUETE, PEDRO, *Crónica del Halconero de Juan II* (hasta ahora inédita), ed. y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe S.A., 1946, c. 7, pp. 26-27.

²⁶*Crónica de Juan II*, c. 9, p. 447.

²⁷*Idem*, c. 3, p. 512 y c. 1, p. 520.

tiscos infantes de Aragón²⁸. Cumplió misiones mandado por Juan II²⁹ e integró, al celebrarse la concordia de Castronuño, la comitiva de don Álvaro de Luna³⁰.

En 1441 acompañó a Juan II a cercar Medina y es, en la narración de este suceso, que el cronista Palencia presenta a nuestro conde con facetas hasta el momento silenciadas. En efecto, escribe que quien había ilustrado su juventud por todo el mundo y alcanzado fama de esforzado capitán estaba satisfecho con el renombre adquirido y pasaba su vida en el regalo³¹. Aquí aparecen dos datos interesantes: había viajado siendo joven por todo el mundo —¿exageración del cronista?— y en estos viajes alcanzó fama de notable guerrero. ¿Hacia dónde dirigió sus pasos en los períodos más o menos prolongados en que no actuó en su patria? Si bien Palencia es tremendamente lacónico en los alcances del periplo, su afirmación es veraz, pues la fama y el viaje se confirman por otra fuente. Se trata de Pulgar, quien, dirigiéndose a la reina Católica, pondera a los caballeros de Castilla que salieron a hacer armas a todo trance “por otras partes de la cristiandad”, y, entre los que conoció, nombra en primer lugar al conde Gonzalo de Guzmán. Éste y otros, “con ánimo de caualleros, fueron por los reinos estraños a fazer armas con cualquier cauallero que quisiese fazerlas con ellos e por ellas ganaron honrra para sí, e fama de valientes esforçados caualleros para los fijosdalgo de Castilla”³². Esta centrifugación de adalides castellanos no se produjo sólo por el afán de medir fuerzas con otros campeones, sino por el de luchar cuando hubo guerra en Francia y en Nápoles, pues —prosigue Pulgar— “fui informado que el capitán francés o el italiano tenía entonces por muy bien fornecida la escuadra de su gente, cuando podía auer en ella algunos caualleros castellanos, porque conocía dellos tener esfuerço e constancia en los peligros más que los de otras naciones”³³. ¿Gonzalo de Guzmán fue sólo a hacer armas o se dedicó a guerrear? Si bien el párrafo que lo nombra parece referirse exclusivamente a empresas voluntarias, como la que enfrentó con Luis de Falces y por la que lo inmortaliza el *Quijote* en su

²⁸*Ídem*, c. 8, p. 554; c. 23, p. 584; c. 1, p. 639.

²⁹*Crónica de Juan II*, c. 8, p. 554; c. 17, p. 580; c. 19, p. 582; c. 23, p. 584; c. 9, p. 630; c. 1, p. 639.

³⁰*Ídem*, c. 14, p. 557 y *Halconero*, c. 249, p. 301.

³¹PALENCIA, *op. cit.*, Década 1, lib. 1, c. 3, pp. 20-21.

³²PULGAR, FERNANDO DEL, *Claros varones de Castilla*, ed. y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe S.A., 1942 [Tít. xvii], pp. 105-106.

³³*Ídem*, p. 106.

apología de la caballería andante³⁴, no se puede negar que desafíos y guerras estaban inextricablemente unidos y que un caballero hallaba expansión en ambas actividades. Pulgar ha hecho referencia a guerras en Francia y en Nápoles. Gonzalo de Guzmán, relacionado desde joven con la casa de Aragón, ¿participó en la larga contienda de Alfonso V por tomar Nápoles? En su viaje pudo desplazarse cómodamente por los otros lugares donde se acostumbraba a otorgar la dignidad de conde palatino³⁵.

Si razonablemente enlazó su título con su viaje por el extranjero, el esbozo de su temperamento, proporcionado por Palencia, me convence de la imposibilidad de que Juan II se lo haya concedido. En efecto, lo presenta como “de agradable conversación e inclinado por temperamento al donaire y a las burlas, formaba en la comitiva del Rey, y solía a vueltas de ellas censurar con noble libertad su apatía y negligencia, a cuya causa atribuyeron muchos el escaso aprecio que le mereció la suma nobleza de sujeto de tal valer y su continua asistencia en toda situación angustiosa”³⁶.

¡Cuántas veces repitió don Claudio Sánchez-Albornoz en sus seminarios que todo dependía del “talante y talento de los reyes”! Recuerdo la frase del maestro de la historia de España, ahora aplicada a mi conde. Nada recibió del débil Juan II, pese a sus notables servicios, pues el monarca por su “talante y talento” reaccionó de manera mezquina ante las críticas. Si le tuvo escaso aprecio mal le pudo condecorar con un condado sin señorío, como si fuera una distinción a medias o un título de compromiso. Si nada recibió de Juan II, nada pudo darle su sucesor, quien ofrecía flancos más vulnerables a la crítica y frente al cual tampoco supo callar³⁷.

En resumen, este prototipo de caballero andante y de castellano auténtico por ser fiel a sí mismo, aun a costa de no medrar, obtuvo su título de conde palatino fuera de su patria y por otra mano que la de su ofendido

³⁴CERVANTES, MIGUEL DE, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, ed., introducción y notas de Martín de Riquer, de la Real Academia Española, Barcelona, Editorial Planeta, S.A., 1980, t. 49, pp. 535-536.

³⁵Cfr. notas 12 y 13.

³⁶PALENCIA, *op. cit.*, Década 1, libr. 1, c. 3, p. 21.

³⁷En efecto, si se trata del casamiento del monarca, Palencia recuerda que “el conde D. Gonzalo de Guzmán, que no conoció rival en su época en las bromas, chistes y agudezas, decía burlándose de aquella vana celebración de las bodas, que había tres cosas que no se bajaría á coger si las viese arrojadas en la calle, á saber: la virilidad de D. Enrique, la pronunciación del Marqués y la gravedad del arzobispo de Sevilla” y no olvida afirmar, el mismo cronista, que “acogieron los circunstantes con risas los chistes con que D. Gonzalo se mofaba de las bodas” (*Idem*, Década 1, lib. 3, c. 10, pp. 195-196). También relata el enfrentamiento que tuvo con Enrique IV en ocasión del rapto de una joven por el moro Mofarrax (*Idem*, Década 1, lib. 3, c. 10, pp. 198-199).

monarca. El hecho de ser tratamiento foráneo explicaría que, salvo en tres ocasiones, siempre se lo denomine únicamente conde, incluso en documentos oficiales de importancia³⁸ o en particulares³⁹ donde pudo figurar la denominación completa.

³⁸Confirma como vasallo del rey en las capitulaciones matrimoniales de éste con la infanta doña Juana, hermana del rey de Portugal (*Colección Diplomática de Enrique IV en Memorias de don Enrique IV de Castilla*, v. 2, Madrid, Real Academia de la Historia, 1835-1913, pp. 127 a 140).

³⁹En la carta de compromiso a su hijo Jorge por la que se compromete a pedir al rey que la villa de Alcobendas pueda quedar en el mayorazgo, se nombra "yo, el conde don Gonçalo de Guzmán" (PORRO, NELLY R., "La inalienabilidad de los bienes de mayorazgo. Tres documentos inéditos del siglo xv para su estudio" en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 21, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1970, p. 163).